

298
793

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-118235- -00010-0000

Fecha: 2008-11-08 15:43:14 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLORED A
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jllico@lloredacamacho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-F.HOFFMANN-LA ROCHE AG.-Solicitud de Patente de Invención
en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE N-
ACILAMINOBENCENO COMO INHIBIDORES SELECTIVOS DE LA
MONOAMINO OXIDASA B".-Clase C07C 233/25.-Expediente
número 04-118.235.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 15 de Agosto de 2008, y a la resolución dictada por ese Despacho de fecha 28 de Octubre de 2008.

2. Con el fin de dar respuesta a las objeciones expuestas por el señor Examinador en su Concepto Técnico número **2101**, en relación con los requisitos de claridad de la solicitud, me permito dirigir su atención a las siguientes modificaciones y argumentos técnicos, por medio de los cuales se superan completamente dichas objeciones.

3. **CLARIDAD DEL CAPÍTULO REIVINDICATORIO**

El señor Examinador en su Concepto Técnico No. **2101** manifiesta que no acepta la división de la solicitud original que pretendía realizar el solicitante señalando que:

"se observa que la materia reivindicada en las pretendidas solicitudes

302
297

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-118235- -00010-0000

Fecha: 2008-11-06 15:43:14 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 84,530
FECHA : OCTUBRE 27 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80211740	27/10/2008	9,353,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

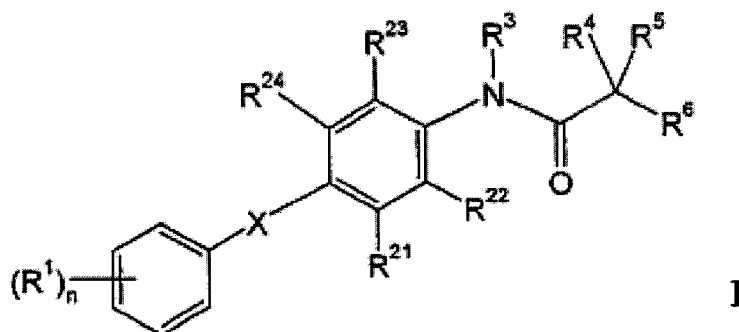
SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Compuestos de fórmula general



en donde

R^1 es halógeno, halógeno-alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, ciano, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono ó halógeno-alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono;

R^{21} , R^{22} , R^{23} y R^{24} independientemente entre sí se seleccionan del grupo formado por hidrógeno, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, halógeno, halógeno-alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, hidroxilo, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono ó -CHO;

R^3 es hidrógeno o alquilo de 1 a 3 átomos de carbono;

R^4 , R^5 independientemente entre sí, se seleccionan del grupo formado por hidrógeno, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono ó -COO (alquilo de 1 a 6 átomos de carbono);

ó R^4 y R^5 forman juntamente con el átomo de C al cual están unidos un anillo cicloalquilo de 3 a 7 átomos de carbono;

R^6 es -CO-NR⁷R⁸; -COO (alquilo de 1 a 6 átomos de carbono), ó -NHC(O)R;

R^7 y R^8 independientemente entre sí, se seleccionan del grupo formado por hidrógeno, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, NH₂ ó hidroxilo;

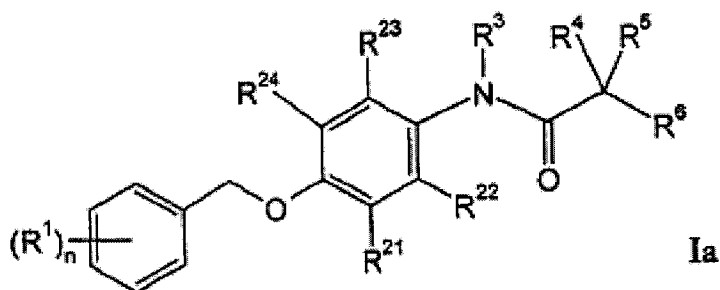
R es hidrógeno o alquilo de 1 a 6 átomos de carbono;

n es 0, 1, 2 ó 3.

X es -CHRO, -OCHR-, -CH₂S-, -SCH₂-, -CH₂CH₂-, -CH=CH- ó -C≡C-;

y las sales de adición ácida farmacéuticamente activas de los mismo.

2. Compuestos de fórmula general



en donde

- R^1 es halógeno, halógeno-alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, ciano, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono ó halógeno-alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono;
- R^{21} , R^{22} , R^{23} y R^{24} independientemente entre sí se seleccionan del grupo formado por hidrógeno y halógeno;
- R^3 es hidrógeno o alquilo de 1 a 3 átomos de carbono;
- R^4 es hidrógeno o alquilo de 1 a 6 átomos de carbono;
- R^5 es hidrógeno o alquilo de 1 a 6 átomos de carbono;
ó R^4 y R^5 forman juntos un anillo cicloalquilo de 3 a 7 átomos de carbono;
- R^6 es $-\text{CO}-\text{NR}^7\text{R}^8$, ó $-\text{COOR}^9$;
- R^7 y R^8 independientemente entre sí, son hidrógeno, metilo o etilo;
- R^9 es alquilo de 1 a 6 átomos de carbono; y
- n es 1, 2 ó 3,
- y las sales de adición ácida farmacéuticamente activas de los mismos.

3. Compuestos de fórmula I de acuerdo con la reivindicación 1, en donde X es CH_2O , R^1 es flúor o trifluormetilo y R^6 es $-\text{COOCH}_3$.

4. Compuestos de acuerdo con la reivindicación 3, los cuales son:

Ester metílico del ácido N-[4-(3-fluor-benciloxi)-fe-nil]-malonámico,
 Ester metílico del ácido N-[3-fluor-4-(3-fluor-benciloxi)-fenil]-malonámico,
 Ester metílico del ácido N-[4-(4-fluor-benciloxi)-fe-nil]-malonámico,
 Ester metílico del ácido N-[3-fluor-4-(3-fluor-benciloxi)-fenil]-malonámico

205
230

Ester metílico del ácido N-[2-fluor-4-(4-fluor-benciloxi)-fenil]-malonámico,
Ester metílico del ácido N-[4-(3,5-bis-trifluormetil-benciloxi)-2-fluor-fenil]-malonámico,
Ester metílico del ácido N-[4-(3-fluor-benciloxi)-3-metil-fenil]-malonámico ó
Ester metílico del ácido N-[3-cloro-4-(3-fluor-bencil-oxi)-fenil]-malonámico.

5. Compuestos de fórmula I, de acuerdo con la reivindicación 1, en donde X es CH_2O , y R^6 es $-\text{CONH}_2$.

6. Compuestos de acuerdo con la reivindicación 5, los cuales son:

Amida del ácido ciclopropan-1,1-dicarboxílico [4-(3-fluor-benciloxi)-fenil]-amida,

N-[4-(3-fluor-benciloxi)-fenil]-malonamida,

N-[4-(3-fluor-benciloxi)-fenil]-2-metil-malonamida,

N-[3-fluor-4-(3-fluor-benciloxi)-fenil]-malonamida,

N-[4-(4-fluor-benciloxi)-fenil]-malonamida,

N-[4-(2,4-difluor-benciloxi)-fenil]-malonamida,

N-[4-(2,4,5-trifluor-benciloxi)-fenil]-malonamida,

N-[4-(2-fluor-benciloxi)-fenil]-malonamida,

N-[4-benciloxi-fenil]-malonamida,

N-[4-(4-cloro-benciloxi)-fenil]-malonamida,

N-[4-(3-fluor-benciloxi)-2-hidroxi-fenil]-malonamida,

N-[2-fluor-4-(4-fluor-benciloxi)-fenil]-malonamida,

N-[4-(3-fluor-benciloxi)-3-metil-fenil]-malonamida,

N-[3-cloro-4-(3-fluor-benciloxi)-fenil]-malonamida, ó

Amida del ácido ciclopropan-1,1-dicarboxílico [2-fluor-4(4-fluor-benciloxi)-fenil]-amida.

7. Compuestos de fórmula I de acuerdo con la reivindicación 1, en donde X es $-\text{OCH}_2-$ y R^6 es $-\text{NHCOCH}_3$ ó $-\text{NHCOH}$.

8. Compuestos de acuerdo con la reivindicación 7, en donde los compuestos son:

2-acetilamino-N-[2-fluor-4-(4-fluor-benciloxi)-fenil]-acetamida,

2-acetilamino-N-[2-fluor-4-(3-fluor-benciloxi)-fenil]-acetamida,

N-[2-fluor-4-(4-fluor-benciloxi)-fenil]-2-formilamino acetamida, ó

9. Compuestos de fórmula I de acuerdo con la reivindicación 1, en donde X es -OCH₂- y R⁶ es -NH₂.

10. Compuestos de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el compuesto es 2-amino-N-[2-fluor-4-(4-fluor-benciloxi)-fenil]-acetamida.

11. Compuestos de fórmula I de acuerdo con la reivindicación 1, en donde X es -CH=CH- y R⁶ es -COOCH₃ ó -CONH₂.

12. Compuestos de acuerdo con la reivindicación 11, en donde los compuestos son

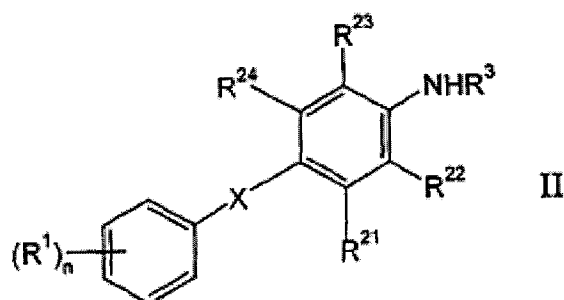
Ester metílico del ácido N-{4-[2-(4-fluor-fenil)-vinil]-fenil}-malonámico,

N-{4-[2-(3-fluor-fenil)-vinil]-fenil}-malonamida,

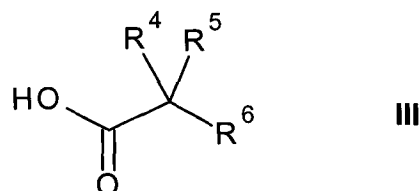
N-{4-[2-(4-fluor-fenil)-vinil]-fenil}-malonamida ó

Éster metílico del ácido N-{4-[2-(3-fluor-fenil)-vinil]-fenil}-malonámico.

13. Un procedimiento para la manufactura de un compuesto de fórmula I de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, el cual procedimiento comprende la reacción de un compuesto de fórmula

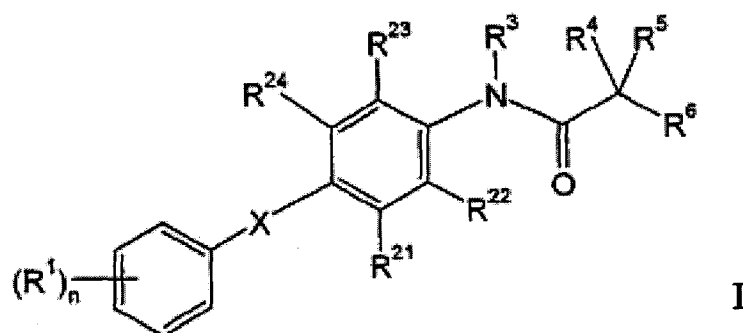


con un compuesto de fórmula



para obtener un compuesto de fórmula

307
302



y si se desea, convirtiendo un compuesto de fórmula I en una sal farmacéuticamente aceptable.

14. Un medicamento que contiene uno o más compuestos como se han reivindicado en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, y los excipientes farmacéuticamente aceptables para el tratamiento y prevención de enfermedades que están mediadas por los inhibidores de la monoamino oxidasa B.

299
194

Asimismo, el señor Examinador señala que acepta las modificaciones realizadas por el solicitante sobre el capítulo reivindicatorio asegurando que:

"Analizando la información allegada, se aceptan las modificaciones en cuanto a eliminar los radicales "-CN y -NR²", significados para el grupo R₆ de las fórmulas (I) y (Ia), por lo cual se debe allegar las correcciones para las reivindicaciones 1 y 2 del capítulo reivindicatorio inicial".

En respuesta a lo anterior, me permito señalar que con el ánimo de acatar las sugerencias expuestas por el señor Examinador, es deseo del solicitante no insistir en la divisional propuesta y adjuntar el capítulo reivindicatorio inicialmente presentado, **el cual ha sido modificado con el fin de eliminar los grupos "-CN" y "-NR²" de la definición del sustituyente "R⁶" presente en las fórmulas (I) y (Ia) correspondientes a las reivindicaciones 1 y 2 respectivamente. De igual forma las reivindicaciones 14, 16 y 17 inicialmente presentadas han sido cancelas de dicho capítulo.**

De conformidad con lo anterior, el capítulo reivindicatorio que ahora se presenta a su consideración de este Despacho consta de **14 reivindicaciones** debidamente sustentadas en la descripción de la solicitud y en el capítulo reivindicatorio inicialmente presentado, el cual tiene la estructura que me permito presentar a continuación.

Nueva reivindicación 1: Esta reivindicación corresponde a la reivindicación 1 inicialmente presentada, la cual ha sido modificada con el fin de eliminar los grupos "-CN" y "-NR²" de la definición del sustituyente "R⁶" de la fórmula (I).

Nueva reivindicación 2: Esta reivindicación corresponde a la reivindicación 2 inicialmente presentada, la cual ha sido modificada con el fin de eliminar el grupo "-CN" de la definición del sustituyente "R⁶" de la fórmula (Ia).

Nuevas reivindicaciones 3 a 13: Estas reivindicaciones corresponden a

Nueva reivindicación 14: Esta reivindicación corresponde a la reivindicación 15 inicialmente presentada, en la cual se ha modificado su dependencia de conformidad con la nueva numeración.

En vista de lo anterior, es claro que la objeción relativa a la falta de claridad de la presente solicitud, queda plenamente superada mediante la presentación del presente capítulo reivindicatorio, el cual ha sido modificado de conformidad con lo anterior.

Finalmente, me permito señalar que **ninguna de las modificaciones realizadas sobre el capítulo reivindicatorio inicialmente presentado constituye una ampliación de la materia originalmente reclamada**, toda vez que estas corresponden a la eliminación de ciertas reivindicaciones, y a la limitación de la definición del sustituyente "R⁶" presentes en las fórmulas (I) y (Ia).

4. **CONCLUSIÓN**

Queda entonces claro que las objeciones relativas a la claridad del capítulo reivindicatorio han sido superadas a satisfacción gracias a la presentación del capítulo reivindicatorio que se anexa, en el cual se eliminaron ciertas reivindicaciones y se limitó la definición del sustituyente "R⁶" presentes en las fórmulas (I) y (Ia).

5. Anexo me permito presentar:

- (a) Recibo número 08-84,530, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas; y
- (b) Copia del nuevo Capítulo Reivindicatorio, **que reemplaza al actualmente presentado**, en el cual se han realizado las modificaciones expuestas anteriormente.

301
296

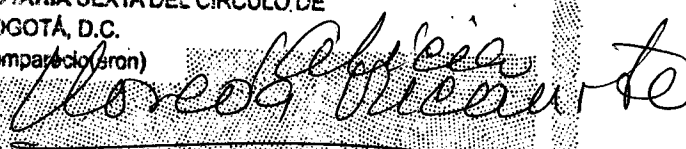
LLOREDA & CIA. S. A.

6. En vista de todo lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las argumentaciones presentadas y de las modificaciones realizadas y conceder el privilegio de patente solicitado.

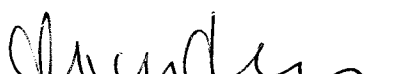
Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **04 NOV 2008**
Acto mi AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Compareció(eron)

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.
39690713
53215
Y declaro(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.




ALICIA LLOREDA RICAURTE